



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.5/51/32
20 de noviembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
QUINTA COMISIÓN
Temas 116 y 40 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997

LA SITUACIÓN EN CENTROAMÉRICA: PROCEDIMIENTOS PARA ESTABLECER
LA PAZ FIRME Y DURADERA, Y PROGRESOS PARA LA CONFIGURACIÓN DE
UNA REGIÓN DE PAZ, LIBERTAD, DEMOCRACIA Y DESARROLLO

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto
de resolución contenido en el documento A/51/L.18

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad
con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

A. Solicitudes contenidas en el proyecto de resolución

1. En virtud de lo dispuesto en los párrafos 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 17 y 21 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/51/L.18, la Asamblea General:

a) Encomiaría los esfuerzos de los pueblos y gobiernos de los países centroamericanos para consolidar la paz y promover el desarrollo sostenible, mediante la ejecución de los acuerdos concertados en las reuniones en la cumbre, y solicitaría al Secretario General que continuase brindado el apoyo más amplio a las iniciativas y actividades de los gobiernos de los países centroamericanos;

b) Apoyaría la adopción del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, relativo a la supremacía y el fortalecimiento del poder civil, el equilibrio razonable de fuerzas, la seguridad de las personas y sus bienes, la mitigación de la pobreza, la promoción del desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas, y una orientación cada vez mayor de los recursos a la inversión social;

c) Acogería con beneplácito el acuerdo a que llegaron el 11 de noviembre de 1996 el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional

Guatemalteca, de seguir adelante con el proceso de negociación con miras a finalizar y firmar un acuerdo duradero de paz en Guatemala en diciembre de 1996, y les incitaría a que adoptasen todas las medidas necesarias para alcanzar ese objetivo;

d) Acogería también con beneplácito la firma del Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, la Declaración Conjunta de la Comisión de Paz del Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, y el Acuerdo sobre fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad democrática, así como las declaraciones del Gobierno de Guatemala y de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, de 7 de noviembre de 1996, que constituyen una contribución positiva al proceso de paz en Guatemala;

e) Reconocería el compromiso del Gobierno de Guatemala y de la sociedad civil de proseguir la lucha contra la impunidad y hacia la consolidación del imperio del derecho;

f) Dirigiría un llamamiento a las partes para que cumplieran cabalmente los compromisos contenidos en el Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala y en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas y aplicaran las correspondientes recomendaciones de la Misión de las Naciones Unidas de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala;

g) Pediría al Secretario General, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a la comunidad internacional que siguieran apoyando el proceso de paz y, por ende, los esfuerzos en pro de la reconciliación nacional, la democracia y el desarrollo en Guatemala, y reiteraría su reconocimiento por los esfuerzos en pro de la paz del Secretario General, del Grupo de Amigos (Colombia, España, Estados Unidos de América, México, Noruega y Venezuela), así como por la contribución de la Asamblea de la Sociedad Civil y otros guatemaltecos, dentro del marco constitucional y los acuerdos de paz;

h) Exhortaría al Gobierno de El Salvador y a todas las fuerzas políticas que intervienen en el proceso de paz a realizar los máximos esfuerzos posibles a fin de completar la aplicación de todos los aspectos pendientes del Acuerdo de Paz;

i) Acogería con beneplácito la creación de la Oficina de las Naciones Unidas para la Verificación en El Salvador, mecanismo en el que se combinan las visitas periódicas de un enviado de alto nivel de Nueva York con la permanencia sobre el terreno de un pequeño grupo de expertos, que garantizará la presencia de las Naciones Unidas en El Salvador y verificará los progresos de la aplicación de todos los aspectos pendientes de los Acuerdos de Paz en El Salvador;

j) Reiteraría su reconocimiento de la participación eficaz del Secretario General y de sus representantes y les instaría a que continuasen realizando las gestiones necesarias para que culmine exitosamente la ejecución de todos los compromisos asumidos por las partes en el Acuerdo de Paz de El Salvador;

k) Expresaría su agradecimiento por la labor que realiza el grupo de apoyo a Nicaragua (Canadá, España, México, Países Bajos y Suecia) que, con la

coordinación del Secretario General, desempeña un papel activo en apoyo a los esfuerzos del país con miras a la reconciliación nacional, el buen gobierno, la reactivación económica y el desarrollo social, particularmente en lo relativo a la solución del problema de la deuda externa y la obtención de inversiones y nuevos recursos que permitan continuar los programas económicos y sociales de reconstrucción de ese país, y pediría al Secretario General que continuase apoyando esos esfuerzos;

1) Reiteraría su pleno reconocimiento al Secretario General por sus esfuerzos en favor del proceso de pacificación y de consolidación de la paz en Centroamérica, así como a los grupos de países amigos que directamente han aportado sus contribuciones para el logro de esos fines, y les pediría que persistiesen en esos esfuerzos.

B. Relación entre las solicitudes y el programa de trabajo aprobado

2. Las solicitudes mencionadas tienen relación con el subprograma 1, Buenos oficios, diplomacia preventiva y establecimiento de la paz, del programa 1, Buenos oficios, diplomacia preventiva, establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz, investigaciones y reunión y análisis de información, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997 en su forma revisada. Aunque en el presupuesto por programas se prevén recursos para las actividades de apoyo a las funciones del Secretario General en la esfera de la paz y la seguridad internacionales, a menudo el propio carácter de las actividades conexas impiden preverlas en el presupuesto por programas. Eso ocurre con las actividades que realiza el Secretario General para promover una paz firme y duradera en Centroamérica.

C. Actividades necesarias para atender las solicitudes

3. En caso de que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución, el Secretario General, atendiendo las solicitudes mencionadas en el párrafo 1 supra:

a) Continuaría brindando el apoyo más amplio a las iniciativas y actividades de los gobiernos de los países centroamericanos, incluso apoyo a los esfuerzos de los gobiernos de los países centroamericanos para promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas;

b) Apoyaría activamente la aplicación de los acuerdos globales de paz, incluso su verificación y vigilancia, como se prevé en el Acuerdo Marco de 10 de enero de 1994 y según convinieron las partes en los acuerdos, luego de que éstas firmasen el acuerdo de paz definitivo, lo que está previsto para el 29 de diciembre de 1996, y proporcionaría a las partes sus buenos oficios en ese proceso. Esas actividades incluirían el suministro de apoyo sustantivo y orientación política a la Misión de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo Global sobre derechos humanos en Guatemala (MINUGUA) o a su misión sucesora;

c) Continuaría prestando apoyo sustantivo y orientación política a la Oficina de las Naciones Unidas para la Verificación en El Salvador (ONUV) en el desempeño de sus funciones de verificación y buenos oficios; y, cuando esa Oficina dejase de existir, realizaría actividades en el marco de los acuerdos de paz para facilitar su cabal aplicación;

d) Continuaría proporcionando apoyo al grupo de apoyo a Nicaragua como se pide en el párrafo 17 del proyecto de resolución.

D. Necesidades adicionales calculadas sobre la base de los costos completos

4. En sus períodos de sesiones cuadragésimo sexto y cuadragésimo séptimo, la Asamblea General autorizó dos puestos temporarios (uno de P-5 y uno del cuadro de servicios generales) para 1992 y 1993 con arreglo a lo dispuesto en las resoluciones 46/109 A, de 17 de diciembre de 1991, y 47/118, de 18 de diciembre de 1992, respectivamente. Como consecuencia de la ampliación de las actividades de apoyo requerida en virtud de las resoluciones 48/161, de 20 de diciembre de 1993, y 49/137, de 19 de diciembre de 1994, la Asamblea General autorizó para 1995 el mantenimiento de los dos puestos temporarios y la creación de otro puesto del cuadro orgánico con la categoría P-4 para que su titular ayudara en el proceso de paz en Centroamérica. En vista de las constantes actividades de apoyo requeridas en virtud de la resolución 50/132, de 20 de diciembre de 1995, la Asamblea General autorizó el mantenimiento de esos puestos en 1996 y se aprobaron las consignaciones correspondientes.

5. Como se observa en los informes del Secretario General sobre este tema (A/49/489 y Corr.1, A/50/499 y A/51/338), el Secretario General sigue ocupándose de cerca del proceso de paz en Centroamérica. Hay necesidad constante de los buenos oficios del Secretario General en Guatemala y El Salvador, de su apoyo al grupo de apoyo a Nicaragua mencionado anteriormente, y de constante respaldo a la MINUGUA y la ONUV. Además, si se aprobase el proyecto de resolución A/51/L.18, la Asamblea General pediría al Secretario General que realizara una gama amplia de actividades, lo que incluiría la necesidad de estar siempre listos para apoyar la aplicación total de los acuerdos en El Salvador luego de la partida de la ONUV. También está previsto que, con la firma del acuerdo de paz definitivo, se pide a las Naciones Unidas que se encarguen de la coordinación global y de realizar funciones en relación con la verificación del cumplimiento por las partes en Guatemala de los compromisos contraídos en virtud de los diversos acuerdos constitutivos, como se prevé en el Acuerdo Marco de 10 de enero de 1994.

6. Se prevé que, en caso de que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución, las actividades esbozadas en el párrafo 3 requerirían el mantenimiento de los tres puestos temporarios (1 de P-5, 1 de P-4 y 1 del cuadro de servicios generales) para ayudar en todos los aspectos de la participación del Secretario General en el proceso de paz de Centroamérica.

7. El oficial de asuntos políticos de la categoría P-5 estaría asignado expresamente a completar la labor preparatoria estipulada en los términos del "Acuerdo sobre el establecimiento de la Comisión para el esclarecimiento histórico de las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia

que han causado sufrimientos a la población guatemalteca" firmado por el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (A/48/954-S/1994/751, anexo II). A ese respecto, las responsabilidades principales de ese funcionario incluirían el suministro de directrices sustantivas y prácticas para el establecimiento de esa Comisión en Guatemala, teniendo presente la experiencia de otras "comisiones de la verdad" en que han participado las Naciones Unidas u órganos nacionales. Además, tras la firma del acuerdo de paz definitivo, ese funcionario proporcionaría respaldo, apoyo y orientación política en relación con las funciones ampliadas de verificación de los acuerdos globales de paz en Guatemala, cuya aplicación deberá comenzar en 1997.

8. El oficial de asuntos políticos de la categoría P-4, además de ayudar en las actividades de respaldo y apoyo en relación con las funciones ampliadas de verificación del sistema de las Naciones Unidas en Guatemala, seguiría ayudando al Secretario General en el proceso de paz en El Salvador y Nicaragua. Las funciones incluirían el respaldo y el suministro de apoyo y orientación política en relación con la continuación de las funciones de verificación y buenos oficios desempeñadas hasta ahora por la ONUV y, cuando ésta desaparezca, el suministro de asistencia al Secretario General en sus actividades para facilitar la aplicación plena de los acuerdos de paz. Con respecto a Nicaragua, dicho funcionario seguiría ayudando al Secretario General en el suministro de apoyo al "grupo de apoyo" a ese país.

9. Se pide el mantenimiento del puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) para el suministro de apoyo de secretaría a los dos funcionarios del cuadro orgánico.

10. Las necesidades estimadas son las siguientes:

a) <u>Personal</u>	
Sueldos y gastos comunes de personal para un funcionario de la categoría P-5, uno de la categoría P-4 y uno del cuadro de servicios generales (otras categorías) en 1997	285 200
b) <u>Viajes</u>	<u>46 100</u>
Total	<u>331 300</u>
Contribuciones del personal	60 600

E. Posibilidades de absorción de los gastos

11. En el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 no se incluye ningún crédito en la sección 3, Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales, para cubrir las necesidades adicionales, estimadas en cifras netas en 331.300 dólares, en relación con el suministro del personal adicional requerido para apoyar la continuación de las actividades del Secretario General en esta esfera. En consecuencia, no se tiene previsto que las necesidades conexas puedan absorberse con cargo a los recursos consignados para la sección 3 del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997,

teniendo en cuenta la reducción ya propuesta en el documento A/C.5/50/57 y Add.1.

F. Indicación de nuevas consignaciones

12. En consecuencia, en caso de que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución, se estima que para 1997 se requerirían recursos adicionales por un monto de 331.300 dólares en la sección 3 del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997.

G. Fondo para imprevistos

13. El Secretario General considera que las actividades pedidas en el proyecto de resolución son de carácter extraordinario y están relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad y que, como ya se ha hecho anteriormente, deberían tratarse de modo independiente de los procedimientos relativos al fondo para imprevistos, según se dispone en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1986.

H. Resumen

14. En caso de que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución, sería necesaria una consignación adicional de 331.300 dólares en la sección 3 del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. También se necesitaría una consignación adicional de 60.000 dólares en la sección 32, Contribuciones del personal, que se compensaría con una cantidad igual en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.
